



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitres (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00779-00.

En el marco del asunto que nos convoca, el banco accionante solicita el retiro del libelo demandatorio.

Sin embargo, se advierte que **tal pedimento cae en el vacío**, en tanto que el memorial incoatorio fue rechazado, mediante auto adiado a 6 de junio hogaño; resolución que jamás fue controvertida, alcanzando firmeza. De esta suerte, los involucrados han de atenerse a lo allí dictaminado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 18 DE OCTUBRE DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f243ede227c1df34bb3b9a89fd42491fbe933b38df02ab8650459fe4a4c1736f**

Documento generado en 17/10/2023 07:10:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>